

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE:	CONTR 2025 717014
TÍTULO:	RP+DDFF – INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN MÁLAGA
OBJETO:	00539/ISE/2025/MA SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO 29602001 – C.P.R. VALLE DEL GUADIARO EN JIMERA DE LIBAR (MÁLAGA)
CENTRO	29602001 – C.P.R. VALLE DEL GUADIARO , JIMERA DE LIBAR (MÁLAGA)
PROC. ADJ.:	ABIERTO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	20.198,99 Euros
IMPORTE IVA:	4.241,79 Euros
VALOR ESTIMADO:	20.198,99 Euros

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 03 de Diciembre de 2025 la Gerencia Provincial de Málaga emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 717014 para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO C.P.R. VALLE DEL GUADIARO EN JIMERA DE LIBAR (MÁLAGA) (539/ISE/2025/MA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS”, CONTR 2025 717014, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, fecha de 11 de Diciembre de 2025 (PL - 482/25) , el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según lo señalado en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0123122451, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 15 de diciembre de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de

MANUEL CORTES ROMERO		17/12/2025 14:12:14	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwíes3QmRyD6T4vR7158X1T4N7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resolvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación del expediente SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO C.P.R. VALLE DEL GUADIARO EN JIMERA DE LIBAR (MÁLAGA) (539/ISE/2025/MA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS”, CONTR 2025 717014, tendrá la consideración de contrato no sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto “Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección” - CPV 71000000 - 8 , siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución a Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 y en la disposición adicional cuadragésima primera de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 717014 para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO C.P.R. VALLE DEL GUADIARO EN JIMERA DE LIBAR (MÁLAGA) (539/ISE/2025/MA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS”, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de

MANUEL CORTES ROMERO		17/12/2025 14:12:14	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwíes3QmRyD6T4vR7158X1T4N7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El **presupuesto máximo de licitación**, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 20.198,99 Euros (*VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS*), a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.241,79 Euros (*CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS*), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 24.440,78 Euros (*VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS*).

La **determinación del precio** para este expediente se ha realizado a tanto alzado, según las distintas prestaciones que conforman el mismo, tomando los precios habituales en el mercado y los aplicados en las normativas laborales vigentes para este tipo de trabajos, siempre adecuándolos a las características y especificaciones de esta actuación y la experiencia de esta Agencia en trabajos similares, siendo estos para cada prestación, (sin IVA):

Redacción de proyecto	10.550,00 €
Estudio de seguridad y salud	649,99 €
Dirección de la obra	4.200,00 €
Dirección de la ejecución de la obra	4.200,00 €
Coordinación de seguridad y salud en obra	599,00 €

Dicho presupuesto está cofinanciado por FEDER 21-27, con Código Eurofon/Medida A421BA48CP y 85% de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Financiación	Importe	Posición Presupuestaria
2026	FEDER 21-27	24.440,78 €	A421BA48CP

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 20.198,99 Euros (*VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO*).

El plazo total de para la redacción del proyecto será de 45 días y comenzará a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

MANUEL CORTES ROMERO		17/12/2025 14:12:14	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwíes3QmRyD6T4vR7158X1T4N7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha con fecha de 11 de Diciembre de 2025 (PL - 482/25) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL

MANUEL CORTES ROMERO		17/12/2025 14:12:14	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwíes3QmRyD6T4vR7158X1T4N7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 717014
3º.- OBJETO DEL CONTRATO: DIVISIÓN POR LOTES:	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO 29602001 – C.P.R. VALLE DEL GUADIARO EN JIMERA DE LIBAR (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS” NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	REDACCIÓN DE PROYECTO BASICO Y PROYECTO DE EJCUCION: 45 DÍAS. DDFF: VINCULADO AL CONTRATO DE OBRAS
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): IMPORTE DEL IVA: PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP): B) REVISIÓN DE PRECIOS: FÓRMULA: C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	20.198,99 €. 4.241,79 €. 24.440,78 €. 20.198,99 €. NO NO PROCEDE SI EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: A421BA48CP TIPO DE FONDO: FEDER 21-27 % DE COFINANCIACIÓN: 85 %.

MANUEL CORTES ROMERO		17/12/2025 14:12:14	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwíes3QmRyD6T4vR7158X1T4N7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	